

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN C.D.P. DE PEUMO

REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	2
2. CAPACIDAD Y POBLACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	3
3. FUNCIONARIOS/AS CIVILES Y UNIFORMADOS/AS ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	3
4. INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	4
5. CELDAS DE AISLAMIENTO Y/O DE CASTIGO	7
6. RÉGIMEN INTERNO	7
7. COCINA Y ALIMENTACIÓN	8
8. CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR: VISITAS, COMUNICACIONES Y BENEFICIOS DE SALIDA.....	9
9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO: SANCIONES REGLAMENTARIAS, EXTRA REGLAMENTARIAS, ALLANAMIENTOS Y TRASLADOS	11
10. FALLECIMIENTOS	12
11. DENUNCIAS, CAPACITACIONES Y TRATO RECIBIDO POR LA POBLACIÓN PENAL	12
12. ENFERMERÍA Y ATENCIÓN DE SALUD	13
13. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN Y TRABAJO EN LA UNIDAD PENAL	14
14. PROGRAMAS EDUCACIONALES	16
15. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA UNIDAD PENAL	17
16. EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CULTO	17
17. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES	18

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		Centro de Detención Preventiva Peumo	
Región		Del Libertador Bernardo O'Higgins	
Comuna		Peumo	
Ubicación (urbano/rural)		Zona urbana	
Administración del establecimiento Penitenciario		Público o tradicional	
Tipo de población penal al que está destinado el establecimiento		Hombres adultos	
Nivel de seguridad del establecimiento penitenciario		Media	
Sistema de transporte al establecimiento penitenciario		Transporte público y privado	
Fecha de observación		30 de julio 2019	
Hora de ingreso de los observadores a la unidad penal	9:30 horas	Hora de salida de los observadores	14: 30 horas

1.1. Espacios observados

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectoros observados
Módulos o celdas de hombres condenados
Módulos o celdas de hombres imputados
Módulo APAC
Patios
Gimnasio Techado
Cocina para internos
Cocina para funcionarios/as
Comedor/es central
Comedores módulos
Enfermería
Escuela
Sector de revisión de visitas
Dependencias para recibir visitas
Habitaciones exclusivas para visitas íntimas
Iglesia o capilla ecuménica
Brigada especial contra incendios
Talleres de trabajo

2. CAPACIDAD Y POBLACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 3 Cantidad de plazas y población penal presente el día de la observación		
Tipo de población	Plazas	Población penal
Hombres	110	134

Tabla N° 4 Población penal según calidad procesal		
Tipo de población	Condenados	Imputados
Hombres	87	47

2.1. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

En cuanto a grupos en situación de vulnerabilidad, se informa desde Gendarmería del recinto que en el CDP Peumo no hay personas extranjeras, ni pertenecientes a pueblos indígenas. Se refiere que hay una persona adulta mayor.

Se indica que hay una persona que pertenece a un pueblo indígena y que la identificación se realiza a través de las preguntas que la Oficina de Clasificación realiza al ingreso al recinto.

3. FUNCIONARIOS/AS CIVILES Y UNIFORMADOS/AS ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 5 Cantidad de personal uniformado y civil actualmente asignado a la unidad penal		
Tipo de población	Personal uniformado	Personal civil
Mujeres	7	4
Hombres	40*	4

* Se expresa que a esa suma se agregan siete personas en cometido funcionario, que no volverán.

4. INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

El CDP Peumo es un establecimiento de un piso y sólo cuenta con dos módulos, uno para imputados y otro para condenados. Cada uno de ellos tiene celdas segregadas según categorización de compromiso delictual, así como por orientación religiosa (celda para condenados evangélicos) o por características de los delitos (celda para imputados por delitos sexuales).

Según se observa, el módulo de imputados es el que está más deteriorado. Es aquí en donde se presenta el principal problema del recinto según señala Gendarmería. Tienen 47 personas en un espacio previsto para 32, con literas de tres niveles y personas que deben dormir en el suelo. Por tales efectos se ofició por Gendarmería a tribunales señalando la situación de sobreocupación, según se informa.

El establecimiento dispone de un pasillo de ingreso donde a mano derecha se encuentran las celdas, las que albergan en su mayoría a más de diez personas, con camarotes de tres niveles. Estas tienen baño al interior (inodoro, lavamanos y ducha). Únicamente la celda para imputados por delitos sexuales no posee ducha al interior, pero tiene inodoro y lavamanos. Este módulo cuenta con un área de comedor y un patio al aire libre, pero no con patio techado.

En el módulo de condenados existe un pasillo de ingreso, el que a mano izquierda da a otros tres pasillos consecutivos, donde a ambos costados, se ubican las celdas. Estas albergan, en su mayoría, a cuatro personas cada una, con camarotes de dos niveles. Todas las celdas cuentan con inodoro y lavamanos en su interior, mientras que las duchas se encuentran al exterior en los pasillos. Este módulo dispone de un amplio comedor, patio techado donde se albergan las *carretas* y patio al aire libre. También en este módulo se ubican las dependencias para ritos religiosos, católico y evangélico, así como un área de gimnasio, con implementos deportivos.

Tanto el módulo de imputados como el de condenados poseen área de lavaderos.

En el módulo de imputados los mecanismos contra incendios se encuentran en el sector previo al ingreso al módulo, mientras que en el de condenados, estos se ubican en el pasillo central de acceso.

Ninguno de los dos módulos cuenta con extintores u otro medio de combate de incendios en los pasillos interiores, ya que se ubican en los pasillos de acceso tal como se señaló previamente. No obstante, hay que señalar que el recinto dispone de implementación para enfrentar una situación de incendio ya que posee un sistema de estanques con reserva de agua y una bomba para el funcionamiento de la red húmeda.

Además, entre sus dependencias se encuentra un lugar exclusivo para recibir visitas, salas destinadas a revisión de visitas, baños para visitas, dependencias para visitas íntimas, comedores, enfermería, escuela, biblioteca, sala de computación, taller y una capilla.

4.1. Celdas, módulos y espacios comunes

Durante el recorrido en la unidad penal, se aprecia que no hay una cama para cada persona en los módulos observado. Se detectó que en el módulo de imputados, algunas personas deben ubicar colchones en el suelo de las celdas. Este módulo está diseñado para 32 personas y actualmente alberga a 47, con camas para únicamente 43 personas, por lo que las otras cuatro duermen en colchones en el suelo.

Por otra parte, no se constatan camarotes inestables, improvisados, artesanales o hamacas en las celdas observadas.

Con respecto a las camas disponibles, se aprecia que todos los colchones ubicados en estas son ignífugos y que su estado es bueno. Además, en todas las camas hay frazadas, mantas o cubrecamas, las que son proporcionadas por Gendarmería. Sin embargo, solo algunas camas tienen sábanas, las que son entregadas por las visitas de los internos.

Las ventanas de las celdas no tienen vidrios o material similar como policarbonato, están quebradas o cubiertas con cartones o plásticos. En todos estos espacios hay circulación de aire fresco. No se observan conexiones eléctricas artesanales, cables colgantes u otras instalaciones peligrosas para la seguridad de las personas.

En algunas celdas existen muebles, estantes o repisas, para guardar las pertenencias personales de sus habitantes, como ropa u otros elementos. Asimismo, se observan televisores, radios, revistas o diarios. No hay hervidores artesanales.

Si bien en algunos de estos lugares se presentan signos de humedad, hongos y/o deterioro de la pintura de las paredes; en general, el estado de higiene de las celdas es bueno, ya que no se presenta agua acumulada, ni inodoros desbordados, ni alimentos en descomposición, ni basura o plagas.

Con respecto a la unidad penal en general, se recibe información que da cuenta que no hay plagas al interior. En general se aprecia una buena higiene y limpieza del recinto, aunque la pintura está deteriorada y sucia, en especial en los espacios comunes y de tránsito.

En el CDP no hay calefacción funcionando y que abarque toda la unidad penal. Únicamente existe un equipo de aire acondicionado/calefacción en la habitación destinada a visitas íntimas.

4.2. Servicios higiénicos y acceso a agua

En el CDP Peumo hay acceso a agua potable directamente de la red para toda la población penal durante las horas de desencierro, lo que también ocurre durante el encierro. De igual forma, hay acceso a servicios higiénicos durante las horas de encierro y desencierro, de manera libre y sin pedir autorización.

Se observa que parte de los inodoros, urinarios y/o tazas turcas están funcionando y en buen estado, es decir, sin estar tapados, desbordados o rotos. Además, de la totalidad de lavamanos, únicamente algunos están funcionando. Todas las duchas están funcionando y en buen estado, sin

su difusor roto ni desagüe en mal estado. En el caso de algunas duchas el agua no corta totalmente al cerrarlas y algunos inodoros no cuentan con la tapa del estanque, pero no se observan urinarios, inodoros ni duchas tapadas.

Se constata que no hay privacidad en el uso los inodoros inspeccionados, ni de todas las duchas del recinto, por medio de cortina, puerta, muralla u otro elemento divisor.

Parte de los baños de la unidad penal están limpios, sin humedad, sin mal olor, sin agua de alcantarillado ni sucios. Salvo por los hongos presentes en algunos espacios de servicios higiénicos, el aseo de todos ellos es óptimo. Además, según se informa, Gendarmería proporciona papel higiénico y jabón a todas las personas privadas de libertad.

El número de servicios higiénicos como duchas y baños observados es suficiente para la cantidad de personas que habitan el lugar.

No hay un sistema de agua caliente en los baños del recinto de manera que tenga acceso a esta toda la población penal. Únicamente cuenta con agua caliente la celda de condenados evangélicos con buena conducta y la habitación para visitas íntimas.

En relación a la unidad penal en general, no se observa agua de alcantarillado esparcida o acumulada en ningún sector de esta. También se señala que la población penal recibe desde Gendarmería útiles de limpieza para los espacios como celda o módulos, como cloro, escoba u otros implementos de aseo.

4.3. Patios

Al observar los patios del CDP se aprecia que no existe un techo parcial que permita evitar condiciones climáticas adversas, pero se constata que hay piso pavimentado total o parcialmente en estos. Según se reporta, todas las personas privadas de libertad tienen acceso a patio al aire libre.

Con respecto a la higiene y limpieza de estos sectores, se detecta que están en buenas condiciones. Esto debido a que no hay signos de humedad en paredes u otras superficies, ni se presenta basura en el suelo, comida en descomposición ni agua de alcantarilla. Solamente presentan deterioro en la pintura de las paredes.

Se observa en estos espacios que no hay sillas ni mesas suficientes para toda la población penal que lo ocupa, así como tampoco hay equipamiento deportivo como arcos de fútbol, básquetbol y/o mesas de tenis de mesa en todos estos. Sólo en el patio del módulo de imputados se observó una mesa de tenis de mesa.

4.4. Teléfonos públicos

En el CDP Peumo, existen teléfonos públicos en buen estado que se ubican en el pasillo exterior que da al ingreso de los dos módulos del recinto penal.

Según se reporta, los internos no pueden acceder libremente a los teléfonos públicos, debido a que hay horarios diferenciados para imputados y para condenados, con el objetivo de no mezclar a ambas poblaciones.

4.5. Comedores

El comedor ubicado al interior del módulo de imputados es de libre acceso y es parte de la zona de tránsito hacia el patio, por lo que puede ser utilizado en otras instancias y momentos por los internos. Por lo tanto, no es de uso exclusivo como comedor.

En cambio, el comedor del módulo de condenados es de uso exclusivo para estos fines y en los momentos que no se utiliza, permanece cerrado.

Se observa que estos espacios están limpios, es decir, sin humedad, agua de alcantarillado ni basura. Según se informa, todas las personas tienen acceso a estos espacios.

4.6. Economato

En el CDP Peumo no hay economato.

4.7. Cámaras

En la unidad penal existen cámaras de televigilancia, las que cubren espacios comunes.

5. CELDAS DE AISLAMIENTO Y/O DE CASTIGO

Según lo informado, en el CDP Peumo no existen celdas de castigo ni de aislamiento. Tampoco otras que se usen para estos fines.

6. RÉGIMEN INTERNO

El CDP Peumo tiene un nivel de seguridad media.

En el establecimiento penitenciario la hora de desencierro es a las 8:30 horas y la de encierro a las 17:30 horas. De acuerdo con la información recogida desde la población penal durante el recorrido, estos horarios se respetan.

Según se informa, se separa a las personas según calidad procesal en las horas de encierro y de desencierro. Por otra parte, se señala que se separa a grupos vulnerables del resto de la población penal en horas de encierro, pero no así durante las horas de desencierro.

Se informa que no existen protocolos de prevención de agresiones sexuales al interior de la unidad penal.

7. COCINA Y ALIMENTACIÓN

En la unidad penal existe una cocina donde se prepara la comida tanto para la población penal como para los/as funcionarios/as.

El personal del recinto con responsabilidades en alimentación es el/la jefe administrativo/a, encargado/a de bodega, encargado/a de rancho y la manipuladora de alimentos.

7.1. Cocina

En la cocina del CDP Peumo hay circulación de aire fresco. Asimismo, existen extractores de aire y refrigeradores en buen estado y funcionando.

Durante la observación, se visualizan implementos para cocinar como ollas, sartenes, entre otros elementos. Además, los trabajadores de las cocinas utilizan delantal durante sus labores y no se aprecia el uso de guantes, gorros o similares.

No se observan problemas de higiene en este lugar, así como tampoco hay insectos (plagas) ni se reciben testimonios de la existencia de estos en la cocina. No obstante, no hay certificación de desinfecciones visible.

Existen bodegas separadas de la cocina para guardar alimentos, tales como bodega para frutas y verduras, bodega para alimentos no perecibles y sector para refrigeradores y congeladores.

7.2. Alimentación

La mayor parte de las personas consultadas califica la calidad de la comida como buena. También señalan que esta es suficiente en cantidad y que su distribución es equitativa entre los internos. Asimismo, se indica que la comida, al ser recibida por las personas, está en buen estado, limpia y caliente.

Según se reporta desde las personas privadas de libertad, las personas que requieren acceder a una dieta especial por motivos de salud, como personas diabéticas, hipertensas o con otros estados o enfermedades, no pueden obtenerla. Tampoco las personas con VIH o sida. Igualmente, la población penal que lo requiere no puede recibir dietas especiales acordes al pueblo indígena al que pertenece, ni por pertenecer a alguna religión en específico.

Se constata que la comida es repartida por la administración del penal en platos o bandejas, pero no se les proporcionan cubiertos para el consumo.

Con respecto a los horarios, se reporta desde Gendarmería que en el establecimiento penitenciario se proporciona desayuno a las 8:30 horas, almuerzo a las 12:30 y cena a las 16:30 horas. Además, una colación a las 17:30 horas.

Por lo tanto, la cantidad de horas entre la última comida del día entregada por Gendarmería y la primera del día siguiente es de 15 horas.

8. CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR: VISITAS, COMUNICACIONES Y BENEFICIOS DE SALIDA

8.1. Visitas

Se pesquisa durante la observación que la población penal puede recibir visitas de familiares o de cercanos, además de abogadas/os y cónsules, si es el caso.

En el recinto hay un lugar exclusivo para recibir a las visitas, con baños para el uso especial de estas.

Es un lugar cerrado, pavimentado, que no dispone de un sector con juegos infantiles, ni de calefacción. Se aprecian buenas condiciones de higiene y mantención. Se constata que hay cantidad de sillas y mesas suficientes para las personas privadas de libertad y sus visitas.

Hay cámaras de televigilancia que cubren todo este espacio. Dispone de extintores accesibles y red húmeda, pero sin señalética de ubicación de estos elementos.

8.2. Revisión de visitas

De acuerdo con lo informado por funcionarios/as de Gendarmería, existe una cantidad suficiente de personal para la revisión de visitas y los/as funcionarios/as inspeccionan sólo a personas de su mismo sexo. No se registra durante la entrevista cuántos minutos promedio demora en ingresar la visita a la unidad penal.

En el recinto existen, están en buen estado y funcionando paletas detectoras de metales, arcos detectores de metales, silla Boss para escanear en busca de artículos escondidos en las cavidades corporales, scanner para la revisión de encomiendas y cámaras de televigilancia.

Según lo reportado por funcionarios/as consultados, se revisa por medios tecnológicos a las visitas y también corporal. El procedimiento consiste en que a las mujeres se les hace pasar por la silla Boss y sólo si hay sonido de la máquina, se les pasa a revisión corporal, solicitándole levantar su ropa interior, sacarse los zapatos, etc.

Desde la población penal se recibe información que señala que durante la revisión de visitas como condición de ingreso se exige desnudamiento parcial, al igual que sentadillas.

Gendarmería indica que no se desnuda a menores de edad, ya que sólo se les revisa los zapatos. Sin embargo, a los adolescentes se les hace pasar por la silla Boss acompañados del adulto que los acompaña. En el caso de lactantes, se obliga a los adultos a cambiarles los pañales al momento de la revisión, para el ingreso. También se exige cambiar toallas sanitarias a las mujeres frente a funcionarias.

También se expresa que se cuenta con una silla de ruedas para los desplazamientos al interior del establecimiento de la visita que lo necesite.

8.3. Programa y habitaciones para visitas íntimas

En el CDP Peumo hay una habitación de uso exclusivo para el programa de visitas íntimas. En esta existe privacidad debido a que se cuenta con una puerta que se puede cerrar y se encuentra alejada de lugares de tránsito.

Esta habitación presenta buenas condiciones de higiene y tiene un baño de uso exclusivo. El estado de higiene del baño de visitas íntimas es bueno.

De acuerdo con los funcionarios/as entrevistados, se difunde información sobre el postulación y requisitos para acceder al programa de visitas íntimas a las personas privadas de libertad. A este programa pueden acceder hombres condenados e imputados y se señala que si hubiese parejas del mismo sexo estas podrían participar del programa.

Al momento de la observación no se recaba información sobre la cantidad de personas que participan del programa, debido a que la persona entrevistada no contaba con ese dato.

8.4. Comunicación con el exterior

Se indica que la población penal común del CDP Peumo puede comunicarse por vía telefónica con familiares o cercanos, así como con su abogada/o.

8.5. Beneficios intrapenitenciarios

Se recibe antecedentes sobre que, en los últimos 12 meses, 13 personas han postulado a beneficios intrapenitenciarios en la unidad penal. Del total de postulaciones, a ocho se les ha concedido dichos beneficios.

Por otra parte, se señala desde los/as funcionarios/as consultados/as que se informa a la población penal sobre postulaciones a estos beneficios. También se relata que se realiza una charla a cargo de Defensa Penal Penitenciaria, para difundir información sobre postulación a beneficios intrapenitenciarios.

9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO: SANCIONES REGLAMENTARIAS, EXTRA REGLAMENTARIAS, ALLANAMIENTOS Y TRASLADOS

El CDP Peumo tiene un nivel de seguridad medio, y los incidentes violentos se refieren como escasos. Se relata que si estos se producen, no se sanciona con traslados, sino que estos se usan más bien como medida para resguardar la seguridad del interno o de los demás.

9.1. Sanciones

De acuerdo con los antecedentes relatados, existe un procedimiento de aplicación de sanciones en la unidad penal, donde se escucha de forma privada a las personas privadas de libertad. Sin embargo, no existe una instancia de apelación al castigo asignado. Se explica que en el recinto sólo se aplica la sanción de restricción de visitas.

Durante la observación se recibe información desde las personas de la población penal consultadas indicando que no se realiza práctica de *pago al contado* en la unidad penal. Esta acción consiste en esta unidad penal en propinar golpes o imponer ejercicios a los internos a cambio de no dejar consignada una falta disciplinaria.

9.2. Traslados

Se reciben antecedentes desde las personas privadas de libertad, que indican que en esta unidad penal se utiliza el traslado como castigo y amenaza hacia los internos.

Se manifiesta desde el establecimiento, que se informa a los internos los motivos por los que son trasladados a otras unidades penales y que, para tales efectos, se considera para la reubicación la cercanía geográfica con familiares o cercanos.

9.3. Allanamientos

Según se informa, en la unidad penal se realizan allanamientos. Se relata por la población penal consultada que, durante estos procedimientos ocasionalmente se destruye sus pertenencias, y se refiere desnudamientos a las personas y revisión corporal intrusiva por medios tecnológicos y por sistema manual. No se refieren insultos ni se hace alusión a que se use gas pimienta, esposas o grilletes en estos procedimientos.

10. FALLECIMIENTOS

Se informa que no han existido fallecimientos en los últimos 12 meses en el recinto, señalando específicamente desde Gendarmería que hace años que no hay defunciones.

11. DENUNCIAS, CAPACITACIONES Y TRATO RECIBIDO POR LA POBLACIÓN PENAL

11.1. Denuncias

Según se informa, existe un procedimiento de denuncia por parte de internos hacia funcionarios/as por malos tratos o torturas. En este, se adoptan de medidas para evitar represalias contra los denunciantes, pero no se asegura el anonimato de estos. También se indica que las denuncias se ponen en conocimiento del Ministerio Público.

Por otra parte, en el establecimiento penitenciario no hay un buzón sellado con formularios para realizar denuncias, reclamos o peticiones.

Según relato de funcionarios/as, no existe registro de incidentes de uso de la fuerza ya que no se han producido hechos de esta naturaleza. Por lo tanto, no ha sido necesario registrar. Dado lo anterior, no se han realizado investigaciones ni ha habido antecedentes para remitir al Ministerio Público.

Se señala que no se han investigado casos de corrupción al interior de la unidad penal, por lo que no ha sido necesario entregar antecedentes al Ministerio Público.

11.2. Capacitaciones

De acuerdo con lo informado, se realizan capacitaciones en materia de Derechos Humanos al personal uniformado y civil, siendo la última de estas realizada el año 2018. Se expresa también que los funcionarios/as civiles y uniformados reciben información y educación sobre prohibición de la tortura.

11.3. Trato que recibe la población penal

De acuerdo con la apreciación entregada por la población penal, se califica como bueno el trato que recibe tanto desde el personal civil, como desde el personal uniformado.

Se refiere desde Gendarmería que la percepción por los propios imputados y condenados es que se trata de un recinto tranquilo, que favorece la reducción de conflicto pues la mayoría desea permanecer allí, sin perjuicio de manifestar los problemas de hacinamiento que tienen en el sector de imputados.

Por otro lado, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a la autoridad de la unidad penal. Según Gendarmería, se reciben peticiones y reclamos todas las semanas y estas deben ser formuladas por escrito. También se señala que el jefe/a de unidad destina un día a la semana para recibir a internos en audiencia, ya sea para acoger solicitudes, reclamos u otras peticiones. Mientras, el jefe interno de la unidad recibe los escritos de peticiones de los internos y deriva a quien corresponda.

En cuanto a los plazos de respuesta, se indica que dependen del tipo de solicitud y/o reclamo.

12. ENFERMERÍA Y ATENCIÓN DE SALUD

En el recinto penal existe una enfermería. Según lo comunicado, en la enfermería del recinto se encuentran contratados dos paramédicos/as con 44 horas semanales cada uno y un odontólogo/a con 11 horas semanales (lunes y miércoles). También se informa que el psicólogo de la dupla psicosocial del Área Técnica realiza atención a pacientes.

En cuanto a su estructura, esta no cuenta con un box exclusivo para tratamiento y estabilización distinto que el destinado para atención de los pacientes. Además, se observa una zona limpia y una zona sucia, ambas están demarcadas y diferenciadas entre sí. No existen implementos descompuestos o en malas condiciones en este lugar.

La circulación de aire no es adecuada en este espacio. Además, tiene iluminación natural y artificial suficiente y cuenta con calefacción.

Según se manifiesta, la consulta médica es privada entre el personal de salud y el paciente, es decir, sin gendarmes presentes durante ese proceso. También se señala que se informa a los pacientes de forma verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas. No obstante, estos no pueden ver su propia ficha clínica si lo requieren.

Además, se comunica que al ingreso a la unidad penal se realiza una evaluación de salud física y mental de las personas.

Existe coordinación de la enfermería con el sistema público de salud para atenciones. Se expresa que el lugar no tiene resolución que les permita operar como servicio de atención primaria. Hay un registro de vacunación de internos, según se reporta.

Por otra parte, se expresa que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De los entrevistados, algunos califican la atención de salud que reciben en la enfermería como buena y otros como regular. Sobre el trato que recibe del personal de la salud, las personas consultadas lo califican como bueno.

Se recibe información relativa a que no hay una cantidad suficiente de medicamentos y que la variedad no es adecuada para asistir las patologías de la población penal. Se constata que los medicamentos disponibles son básicos ya que sólo cuentan con antiinflamatorios, analgésicos y antibióticos.

De acuerdo con lo reportado, no hay pacientes portadores de V o con Sida en la unidad penal. Existe atención de salud mental y hay personas con patologías mentales en la unidad penal, en específico, se refiere que existen personas con depresión.

No se consideran posibilidades de prestaciones de salud adecuadas a la pertenencia a un pueblo originario.

Complementariamente se indica que, si contaran con horas médicas contratadas en la unidad penal, se reducirían las salidas al exterior por este tema. Igualmente, se reducirían las emergencias y mejoraría la atención en salud que se brinda a los internos.

13. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN Y TRABAJO EN LA UNIDAD PENAL

13.1. Programas de reinserción y rehabilitación de adicciones

En el recinto hay un Área Técnica, compuesta por dupla psicosocial completa (un psicólogo/a y un asistente social). Ambos profesionales trabajan a jornada completa en el recinto.

De acuerdo con lo relatado, se difunde información sobre programas de reinserción y beneficios intrapenitenciarios a las personas privadas de libertad, a través de entrevistas con los internos.

Se señala que los programas de reinserción social existentes en la unidad son sobre las áreas de Educación y Capacitación Laboral. Existe el programa PPL (Privados de Libertad) y se está contemplando implementar el programa +R (Colocación laboral en medio libre). Se menciona la existencia de cinco programas de reinserción, ya que se aprecia en la unidad penal que los programas de arte, taller literario, entre otros, tienen un enfoque de reinserción.

No existen programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol que se impartan en este establecimiento, así como tampoco hay profesionales especializados en tratamiento de este tipo de consumo.

13.2. Trabajo para la unidad penal

En el CDP Peumo existe oferta laboral en las áreas de mantención de la unidad penal, como mozos y en la cocina del recinto, donde se preparan los alimentos para internos y funcionarios/as.

En la cocina, por ejemplo, trabajan tres hombres y una mujer como manipuladora de alimentos, todos remunerados. En mantención trabaja un hombre y como mozos diez hombres también remunerados.

De acuerdo con lo informado, los grupos que pueden acceder a los trabajos que se ofrecen en la unidad penal son hombres condenados y personas extranjeras. Se menciona estas últimas debido a que son las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad que habitan la unidad penal.

13.3. Trabajo autogestionado

Según se relata, las personas privadas de libertad pueden trabajar autogestionadamente en el recinto. Se señala que este tipo de trabajo consiste en mueblería, artesanía, talabartería, curtiembre y trabajo en fierro.

Los grupos de personas que pueden acceder al trabajo autogestionado son los hombres condenados. Quienes trabajan en forma autogestionada pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo al establecimiento, de acuerdo con lo informado.

Hay talleres en la unidad penal en donde las personas puedan realizar sus actividades de trabajo autogestionado. En específico, existe un taller de mueblería en madera, donde trabajan internos. Igualmente, en el patio techado, donde se instalan *carretas*, desarrollan trabajo autogestionado de talabartería y artesanías.

13.4. Oferta de trabajo en el CET o para empresas

En el CDP Peumo no existe oferta de trabajo en CET o talleres vinculados a empresas.

13.5. Programas de capacitación

En el recinto hay programas de capacitación en oficios. Dentro de los últimos 12 meses se han realizado estas actividades en temas de electricidad y gasfitería. También se informa de la realización de un taller de talabartería.

Según lo informado, los grupos de personas que tienen acceso a capacitación en oficios son condenados e imputados.

13.6. Condiciones laborales generales

Durante el recorrido, se señala que se informa a los trabajadores sobre sus pagos y descuentos y que se toman medidas de seguridad para el trabajo que ejercen las personas privadas de libertad.

Por otro lado, se recaban antecedentes sobre el pago mensual bruto aproximado que reciben los trabajadores de la unidad penal, según tipo de trabajo. En este contexto, el Maestro de cocina recibe \$74.000, mientras que los ayudantes de cocina reciben \$64.000.

13.7. Infraestructura de talleres laborales

En el CDP Peumo existe un taller propiamente tal, donde se elaboran principalmente muebles en madera. Este lugar es exclusivo para estos fines, está bajo techo, con mesas suficientes, pero no sillas para todos. Es pavimentado y tiene muebles para guardar las herramientas. Está en condiciones adecuadas de higiene. Tiene cámaras de vigilancia, pero deja espacios sin cobertura.

Posee extintores adecuados a los materiales y la red húmeda y seca están al exterior en el pasillo. Paralelamente existen *carretas* en las cuales las personas realizan trabajos de talabartería, artesanía o trabajo en hierros. Estos lugares están protegidos del clima.

13.8. Programas recreativos

Según se expresa, se desarrollan talleres de deportes o recreativos en la unidad penal, como Taller Literario (taller de lectura), Arte Educador (taller de pintura) y Baby Fútbol.

Además, existe un área de gimnasio con máquinas en el módulo de condenados, la que es utilizada para práctica de ejercicios por parte de los internos.

14. PROGRAMAS EDUCACIONALES

En el recinto existe una escuela llamada F 142, la que es de administración municipal e imparte los niveles de educación básica y media.

Las clases se imparten en las salas de clases de la escuela. En el recinto hay una sala de computación habilitada y funcionando, además de una biblioteca.

Se observa que las salas tienen ventanas en buen estado. Estas salas tienen escasa iluminación natural. No existe calefacción en la escuela. También los pisos, el techo y las paredes de la escuela están en buen estado. Igualmente, se encuentran en buen estado el mobiliario como mesas, sillas y pizarrones. Por lo tanto, se califica el estado de la infraestructura como buena.

Según se manifiesta, se fomenta la asistencia a clases de los estudiantes. Conjuntamente, se expresa que los imputados no pueden asistir a clases.

Por otra parte, las autoridades del recinto educacional consideran suficiente la cantidad de profesores para la cantidad de estudiantes. No obstante, se señala que hace dos años que uno de los profesores está con licencia médica y no ha sido reemplazado y que, al momento de la observación, también otra persona está con licencia. Debido a ello, sólo el encargado de la escuela está de manera permanente, ya que los profesores de Educación Media trabajan por horas.

Además, consideran suficiente la cantidad de cupos para la cantidad de estudiantes.

15. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA UNIDAD PENAL

En términos de prevención de riesgos, hay extintores con su carga vigente en los diferentes espacios de la unidad penal. No obstante, todos los extintores en los módulos se ubican únicamente en el pasillo de acceso y no en los pasillos internos de estos. También existen extintores en talleres y cocina adecuados a los materiales, aunque es informado que no se realiza capacitación a los internos en el uso de estos.

De acuerdo con la información recopilada, las personas privadas de libertad conocen tanto las vías de evacuación, como la ubicación de la zona de seguridad.

En el recinto penitenciario existe red seca y red húmeda, pero estas no cuentan con señalética de ubicación. Tampoco hay señaléticas de escape o evacuación en paredes, pero se observan señaléticas de ubicación de extintores. De igual forma, existe demarcación de zona de seguridad en cancha, patio o gimnasio.

Por otra parte, se observa que los pasillos de la unidad penal son de un ancho suficiente, de manera que puede pasar una silla de ruedas o una camilla.

En el establecimiento existe una Brigada especial contra incendios, la que está compuesta por funcionarios y funcionarias. Existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos y se realizan simulacros para estos casos. En los últimos 12 meses se han realizado dos simulacros, según se manifiesta. Además, se informa que se despliegan las mangueras durante las horas de encierro de la población penal.

A nivel general, se aprecia buen equipamiento de seguridad, tanto para enfrentar incendios como otros desastres. Existe un sistema de estanques con reserva de agua y una bomba asociada que permite el funcionamiento de la red húmeda por un tiempo aproximado de 15 minutos, suficiente hasta la llegada de Bomberos.

16. EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CULTO

En la unidad penal hay dos dependencias para poder realizar actividades propias de cultos religiosos: una dependencia para ceremonias evangélicas y otra para ceremonias católicas. Se reporta que los internos pueden ejercer su culto religioso libremente.

No se han celebrado ceremonias de pueblos originarios.

17. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

17.1. Recomendaciones a corto plazo

1. **(R)** Se recomienda disminuir el hacinamiento, específicamente en la sección de imputados.
2. **(R)** Garantizar el acceso a cama a todas las personas privadas de libertad.
3. **(R)** Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad: reparar aquellas ventanas sin vidrios, instalaciones eléctricas fuera de servicio y reparar o eliminar las conexiones peligrosas y artesanales. Además, se debe habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias.
4. **(R)** Mejorar las condiciones de habitabilidad de la unidad penal en general, en cuanto a iluminación natural, ventilación y humedad. También la mejora de las instalaciones sanitarias de los baños.
5. **(R)** Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad, reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio.
6. **(R)** Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias como inodoro, taza turca y ducha.
7. **(R)** Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas, los espacios comunes, pasillos, baños y patios. Asimismo, realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible, proveer suficientes útiles de aseo y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
8. **(R)** Facilitar el acceso libre en inmediato a la comunicación de los internos con sus abogados/as y/o representantes diplomáticos vía telefónica.
9. **(R)** Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. En específico, implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
10. **(R)** Implementar en el sistema de prevención de riesgos en la unidad penal la instalación de extintores de incendio en todo el recinto y capacitar a internos en el uso y manejo de extintores. Difundir vías de evacuación y zonas de seguridad en casos de siniestro entre las personas privadas de libertad. También mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como vías de escape o evacuación, red húmeda, red seca y otros.
11. **(R)** Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone.
12. **(R)** Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extra reglamentaria o como amenaza.
13. **(R)** Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe

asegurar el anonimato de la persona denunciante. Se necesita implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.

14. **(R)** Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la unidad penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos estos incidentes y en caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deben remitirse los antecedentes sin demora al Ministerio Público. Se debería extender el circuito de televigilancia en la unidad penal a fin de no dejar espacios sin vigilancia.
15. **(R)** Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes. Se debe eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.
16. **(R)** Las revisiones corporales de las personas privadas de libertad deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas deben realizarse en servicios de salud previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto por el juez de garantía.
17. **(R)** Realizar una investigación pronta e imparcial de todo supuesto caso de corrupción dentro de la unidad penal. En caso de haber antecedentes deben enviarse al Ministerio Público.
18. **(R)** Mejorar la alimentación de los internos, de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales ya sea por motivos religiosos, culturales o ideológicos (vegetarianos y/o veganos). Se recomienda que se proporcione cubiertos para comer la comida que se les entrega, además de disminuir las horas entre la última comida del día anterior proporcionada por la administración y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurren 15 horas aproximadamente.
19. **(R)** Mejorar las instalaciones de la cocina, realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible, suministrar ropas de seguridad a los internos que trabajen en estas dependencias.
20. Mejorar la coordinación de la unidad penal con el sistema público de salud, para asegurar una atención oportuna y de calidad a las personas privadas de libertad.
21. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad y responder a las emergencias de salud en un tiempo adecuado.
22. Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes, facilitar el acceso a su ficha clínica cuando el interno lo requiera.

17.2. Recomendaciones a mediano plazo

23. **(R)** Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. En específico, asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Incrementar el número de personal médico.
24. **(R)** Implementar un sistema de agua caliente en celdas, baños exteriores, enfermería y baños de visitas.
25. **(R)** Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos, eliminar los desnudamientos como condición de ingreso, eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as, eliminar la práctica de cambio de toalla higiénica en mujeres y mantener carteles en lugares visibles que informen los elementos prohibidos de ingresar.
26. **(R)** Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos, habilitar un techo en parte de los patios de imputados y condenados que permita evitar condiciones climáticas adversas. Se deben tener sillas y mesas para todos los internos en los patios y se necesita mejorar las condiciones de temperatura de estos espacios.
27. **(R)** Promover una cultura respetuosa de los Derechos Humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. Esto implica mejorar las relaciones entre internos y mejorar las relaciones entre internos y funcionarios/as uniformados/as y civiles. También se requiere garantizar y respetar a los grupos en situación de vulnerabilidad en tanto sujetos y objeto de derechos.
28. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería, disponer los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad, implementar un box para tratamiento y estabilización, implementar un box privado destinado exclusivamente a la atención, obtener resolución que les permita operar como servicio de salud de atención primaria y mejorar la ventilación y luminosidad (natural).
29. Implementar un sistema de calefacción central en el recinto.
30. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos como arcos de fútbol, basquetbol, mesas de tenis de mesa, pelotas, etc.
31. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se permita a los imputados asistir a la escuela.
32. Habilitar comedor en el módulo de imputados, de uso exclusivo.

17.3. Recomendaciones a largo plazo

33. **(R)** Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad, aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de los internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. También se necesita aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.

34. **(R)** Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, además de medidas de seguridad en el trabajo.
35. **(R)** Aumentar significativamente los programas de reinserción. En especial, se debe establecer un programa de rehabilitación de drogas y contratar profesionales especializados en el tema. Incorporar a estos programas a grupos en situación de vulnerabilidad.
36. **(R)** Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen, así como en puntos ciegos o conflictivos de la unidad penal. Se requiere realizar acciones de prevención de todo delito sexual al interior de la unidad penal.